

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 27 de septiembre de 2012, en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos, acordó por mayoría absoluta la modificación de la tasa de suministro de agua, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza;

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE SUMINISTRO DE AGUA

ANEXO DE TARIFAS DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Precio de la tasa para la urbanización. Prado del Arca, 0,89 euros/metro cúbico.
Precio de la tasa de agua para el resto del municipio, 0,66 euros/metro cúbico.
Pepino 12 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-9556